

CIRCULAR 009 DE 2020

DE: Secretaría General

PARA: Secretarías de Facultad
Secretarías de Sedes de Presencia Nacional

FECHA: abril 01 de 2020

ASUNTO: Lineamientos para la devolución de valores cancelados por derechos de grado (Ceremonias de Grado y Grados Individuales) y duplicados y reemplazo de diplomas y actas de grado.

Dado que se pueden presentar situaciones de doble pago por concepto de derechos de grado o error en el tipo de selección de grado (ceremonia colectiva o grado individual) al momento de efectuar el pago, a continuación se emiten los lineamientos a tener en cuenta para realizar la devolución de los valores solicitados por los estudiantes aspirantes a grado o egresados, por concepto de pago de derechos de grado (Ceremonias de Grado y Grados Individuales) y duplicados y reemplazo de diplomas y actas de grado, según corresponda, así:

1. El estudiante o egresado deberá enviar la solicitud de devolución de los valores cancelados al correo electrónico secgener@unal.edu.co de la Secretaría General, informando la situación ocurrida.
2. A la solicitud se deben anexar los siguientes documentos:
 - a. Copia del comprobante de pago realizado y sobre el cual solicita la devolución.
 - b. Formato “Creación de Tercero” con código U.FT.12.005.003 debidamente diligenciado. Este formato se encuentra disponible en la dirección <http://solicitudesenlinea.unal.edu.co/index.php?id=31> – parte inferior.
 - c. Copia de certificación bancaria.
3. Con esta documentación, la Secretaría General verificará la información reportada y autorizará al Área de Gestión Operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa para que se realice la respectiva devolución de los recursos, si hay lugar a ello.
4. El Área de Gestión Operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, realizará el trámite de devolución de los recursos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en la cual se recibe la autorización emitida por la Secretaria General. No obstante, en atención a la emergencia sanitaria actual generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, es probable que el tiempo establecido para la devolución de los valores cancelados se extienda, considerando las medidas temporales establecidas por la Universidad para el acceso del público en general a las instalaciones de la Universidad.

Cordial saludo,

(original firmado por)
CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTÍNEZ
Secretaria General